



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ordinario Laboral - Única Instancia
Radicación 68081-31-05-001-2015-00399-00
Demandante ZORAIDA OSPINO VASQUEZ
Demandado EMILIO CARDENAS RAMIREZ

En providencia del 6 de diciembre de 2022, se fijó como fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, para el veinte (20) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las ocho y media de la mañana (8:30 a.m.), avizorando el despacho que se cometió un error al señalar como fecha el día veinte (20) de marzo, ya que este día es festivo, por consiguiente, pasa el despacho a reponer el auto, fijando como nueva fecha el **quince (15) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.)**.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DEBARRANCABERMEJA**

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR sin efectos el ordinal TERCERO del auto de fecha 17 de enero de 2023, la parte que dice; “SEÑALAR fecha y hora del doce (12) de junio de dos mil veintitrés (2023), a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.)”

SEGUNDO: En su lugar quedara **SEÑALAR** fecha y hora del **QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**, para llevar a cabo la audiencia prevista en el arts. 77 del CPTSS, modificado por la Ley 1149 de 2007, audiencia a realizarse, **presencialmente, en el piso 4, del Palacio de Justicia**, al configurarse la hipótesis descrita en el párrafo primero del art. 1 de la Ley 2213 de 2022, concretamente, inconvenientes con la intermitencia y fluctuaciones del servicio de internet del Despacho. Oportunidad, en la que se abordará la conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES

JUEZ

Esta providencia se notifica en estado electrónico **No. 028 del 14 de marzo de 2023**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:

Arley Ivan Mendez Fuentes

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd812ff4029f36878339a091b656d4b5e8fca948f09c4bd451a5b1b6a772f592**

Documento generado en 13/03/2023 04:52:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>